

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 250-80 CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE, 1980

SESIÓN 250-1980

20 OCTUBRE DE 1980

ARTICULO II

SE ACUERDA AUTORIZAR el financiamiento, de dos días de viáticos al Ing. Alvaro Galvis, por su participación en el VIII Seminario de Teleducación Universitaria que se llevará a cabo en Porto Alegre, Brasil, del 27 al 31 de octubre de 1980.

Los gastos de pasajes los cubre el CONICIT en un 75% y la UNED en un 25%.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 250-1980

20 OCTUBRE DE 1980

ARTICULO III

SE ACUERDA APROBAR los documentos PROCUR-65-80 y 66-80 sobre el Programa de Educación (media) Diversificada a Distancia con la recomendación de que se incluyan en el Curso de Ciencias la Alternativa A que elaboró la Oficina de Programación Curricular y la Alternativa B que elaboró el CEMEC, a fin de que el Ministerio de Educación Pública decida cuál alternativa pone en ejecución.

Se encarga al Dr. Jaime Arellano la preparación de un borrador de carta para remitir estos documentos a dicho Ministerio, que debe presentar en la próxima sesión.

SESIÓN 250-1980

20 OCTUBRE DE 1980

ARTICULO IV

SE ACUERDA APROBAR el proyecto de reglamento "Funcionamiento de Círculos de Estudio para Alumnos de la UNED", con las modificaciones introducidas en esta sesión.

Una vez que se haya confeccionado el "Directorio de Estudiantes" se considerará la posibilidad de indicar expresamente en el Reglamento el caso del estudiante que se adscriba a un CIRCULO DE ESTUDIO a distancia. Este documento figura como ANEXO No. 1 a esta acta.

SESIÓN 250-1980

20 OCTUBRE DE 1980

ARTICULO V

SE ACUERDA APROBAR la modificación al acuerdo tomado en la sesión 234, Art. V, de modo que: 1) El acuerdo se hará efectivo a partir del primer semestre de 1981. 2) la exención comprende derechos de estudios y derechos de inscripción.

SE RECOMIENDA a la Oficina de Bienestar Estudiantil solicitar a los estudiantes que se beneficien con este sistema, su colaboración en la difusión de los programas de la UNED, especialmente los referentes a la divulgación académica, de manera que no se cree la obligación.

SESIÓN 250-1980

20 OCTUBRE DE 1980

ARTICULO VI

SE ACUERDA AUTORIZAR a la Rectoría para que, conjuntamente con el Consejo Editorial, ponga en funcionamiento un sistema de venta de libros al crédito al personal de la UNED, en las condiciones que considere razonables.